



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 347-2025-MDT/GM

El Tambo, 22 de junio del 2025

I. VISTO: La solicitud de fecha 15 de julio del 2025 presentado por la SRA. RICALDI YALI, ELIZABETH HILDALIZ donde solicita reconocimiento de la junta directiva "COMITÉ DE GESTIÓN DEL PASAJE DAMIAN" del Anexo de Umuto del distrito de El Tambo - Huancayo.

II. CONSIDERANDO:

MUNICIPAL

- Artículo 2, inc. 20 y 194 de la Constitución Política del Perú.
- Artículo II, IX y X del Título Preliminar y los artículos 113.6° y 117° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ordenanza Municipal N° 069-2008-MDT/CM

III. ANALISIS: Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional Nºs 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. Il del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que los artículos IX y X del Título Preliminar en concordancia con los artículos 113.6° y 117° de la Ley N° 27972, reconocen la participación ciudadana a través de los comités de gestión y recalcan su importancia en la sociedad, de igual modo, lo hace el literal c) del artículo 17" de la Ordenanza Municipal N° 069-2008-MDT/CM;

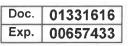
Que, mediante escrito de fecha 15 de julio del 2025 la SRA. RICALDI YALI, ELIZABETH HILDALIZ solicita el reconocimiento de la junta directiva "COMITÉ DE GESTIÓN DEL PASAJE DAMIAN" del Anexo de Umuto del distrito de El Tambo – Huancayo, para la instalación de agua y desagüe, alumbrado público, seguridad ciudadana e instalación de áreas verdes, cumpliéndose con los requisitos requeridos en la Ordenanza Municipal N° 069-2008-MDT/CM.

Siendo asi, y conforme a las normas citadas, corresponde aprobar el reconocimiento de la junta directiva de comité de gestión señalado; por el periodo de un (01) año, computado a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

IV. DECISIÓN: Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en la Tercera Disposición Complementaria del Reglamento de Organización 29/925 Funciones de la Municipalidad Distrital de El Tambo, en concordancia con la función de Desconcentración señalada en el Art. 85, numeral 85.3 del T. W. Orden les tambos del pe









"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, así como las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER por el periodo de un (01) año a los integrantes de la junta directiva "COMITÉ DE GESTIÓN DEL PASAJE DAMIAN" del Anexo de Umuto del distrito de El Tambo – Huancayo para la instalación de agua y desagüe, alumbrado público, seguridad ciudadana e instalación de áreas verdes. Dichos integrantes se conforman de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	Ricaldi Yali, Elizabeth Hildaliz	20008741
TESORERO	Damián Pagan, Princesa Fortunata	04085104
SECRETARIO	Soto Damián, Marcial Alejandro	20088894
VOCAL	Ramos Zarate, Bedalina Mercedes	77666646

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al COMITÉ DE GESTIÓN DEL PASAJE DAMIAN" del Anexo de Umuto del distrito de El Tambo – Huancayo en el domicilio ubicado en la calle Independencia N° 443 – El Tambo – Huancayo.

ARTÍCULO TERCERO: PONGASE DE CONOCIMIENTO a la Gerencia de Asesoría Jurídica y demás área que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia con el contenido de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.



Abg. Juan Antonie Chang Malloui

